

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADO : JHON JAIRO VEGA CARDONA
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00075-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que **LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, informa dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo que allí se tramita contra el ejecutado, ya se dispuso la liquidación del crédito y costas.

En la fecha, **26 de enero de 2023**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **BANCO BBVA**
DEMANDADO : **JHON JAIRO VEGA CARDONA**
RADICADO : **17001-31-03-002-2019-00075-00**

Auto S. No. 39-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes, tomando en cuenta que en este asunto los bienes fueron puestos a disposición en virtud de la prelación de embargos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 004 Del 27 de enero 2023</p> <p></p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4973d5f5f7684c93b905e62d17a33bbdc00c61fae5582dbdeb127c7e07ce1ce5**

Documento generado en 26/01/2023 11:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>